Señor Director Cámara Nacional Electoral - Delegación Santa Fe Urquiza Nº 3046 CP(3000) Cuidad de Santa Fe

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mi carácter de apoderada de la actora, en los autos caratulados: "CFN S.A. C/DIAZ, BRIAN NICOLAS S/EJECUTIVO", CUIJ Nº 21-02924530-1, que tramitan en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN - BALCARCE Nº 1651 CP(2000) ROSARIO.-, Juzgado a cargo del Dr./a. MONICA KLEBCAR, Secretaría a cargo de MARIANELA GODOY, para que tenga bien informar la última dirección registrada en dicho organismo del SR. BRIAN NICOLAS DIAZ, DNI Nº 38.905.242.

Se deja constancia que la suscripta se encuentra autorizada a suscribir y/o diligenciar el presente de conformidad a lo normado por el art. 25 C.P.C.C., y las constancias de autos.

ARTÍCULO 25° C.P.C.C.- Será también deber de los defensores, como auxiliares de la justicia, colaborar en el desarrollo e impulsión de los procesos en que intervenga. Con este objeto, sin perjuicio de las funciones del secretario, los abogados y procuradores podrán realizar los actos siguientes: a) Firmar y diligenciar los oficios dirigidos a Bancos, oficinas públicas o entes privados, sólo con respecto a pedidos de informes, saldos o estados de cuentas, así como solicitudes de certificados y liquidaciones.

Sin más, lo saludo a Ud. muy atentamente.

DRA ROXANNA KNAFEL ABOGADA Mat. F° 368 T.IV EXPT6396